

RESOLUCION N° 258/14

VISTO:

La buena disposición y eficiencia demostradas, por la empleada municipal Sra. Mónica Andrea Rekers, Legajo N° 750, durante el período en el que el Director de Deportes de esta Municipalidad se encuentra de Licencia sin goce de sueldo;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. 10 inc. 2) de la Ordenanza General de Presupuesto vigente, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá otorgar bonificaciones de hasta \$ 2.000.- (Pesos dos mil) mensuales, al personal que a criterio del mismo, realice funciones o tareas que demanden mayor esfuerzo y dedicación para el cumplimiento de ellas y mientras las mismas se cumplan efectivamente;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

RESUELVE

Artículo 1º.-: OTORGASE un suplemento como "Otras bonificaciones" en los haberes correspondientes al mes de octubre de 2014, **de \$ 1.000.- (Pesos Un mil)** a la empleada municipal Sra. Mónica Andrea Rekers, Legajo N° 750, por los motivos establecidos en los vistos y considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE a la empleada mencionada con copia en su legajo personal, a la oficina de personal y liquidación de sueldos, a los efectos que corresponda.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 21 de octubre de 2014.-

**FIRMADO: OSVALDO MARQUES
SEC. DE GOBIERNO**

**GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL**